



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1131

Copiapó, 10 de septiembre 2010

VISTOS: G. Antonio Larenas Araya del Comité de Torturados Políticos Ley Valech y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. G. Antonio Larenas Araya del Comité de Torturados Políticos Ley Valech, realizara un acto publico , han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar en la Población Cartavio, en el Pasaje Salvador Allende.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE. ∴ G. Antonio Larenas Araya del Comité de Torturados Políticos Ley Valech, a realizar un acto publico en el pasaje Salvador Allende en la Población Cartavio.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

10 de Septiembre 2010
12:00 - 16:00 hrs
A



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo